BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 22 de diciembre de 2006 | NÚM. 113

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de financiación de las ikastolas de la zona no vascófona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar la espina bífida como enfermedad crónica y a implantar una Unidad de Espina Bífida dependiente del Hospital Virgen del Camino, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 12).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y a todas las instituciones y agentes políticos de Navarra a coadyuvar a la consecución de las expectativas de paz de la ciudadanía navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 13).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre que el Presidente de Navarra una el futuro de Navarra a su continuidad como tal, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.ª Taberna Monzón (Pag. 15).

—Pregunta sobre las causas por las que el Gobierno de Navarra no financia el desplazamiento de los pacientes que obligatoriamente deben acudir en numerosas ocasiones a recibir sesiones de radioterapia, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pag. 16).

—Pregunta sobre si el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 17).

—Pregunta sobre si el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 17).

—Pregunta sobre si el Departamento de Salud ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 18).
—Pregunta sobre si el Departamento de Administración Local ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 19).
—Pregunta sobre si el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 19).
—Pregunta sobre si el Departamento de Educación ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 20).
—Pregunta sobre si el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 21).
—Pregunta sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 21).
—Pregunta sobre si el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 22).
—Pregunta sobre si el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 23).
—Pregunta sobre si el Departamento de Economía y Hacienda ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 23).
—Pregunta sobre los préstamos concedidos o que va a conceder el Gobierno de Navarra a los ayuntamientos de Navarra para financiar obras, equipamientos o servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 24).
—Pregunta sobre los requerimientos dirigidos por el Departamento de Administración Local al Ayuntamiento de Orkoien para que anule actos de carácter urbanístico y los recursos contenciosos-administrativos interpuestos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 25).
—Pregunta sobre la realización de cursos y acciones formativas dirigidas al personal de las administraciones públicas de Navarra incluidos en el Plan de Formación 2006 elaborado por el Instituto Navarro de Administración Pública, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 26).
—Pregunta sobre la equiparación de la pensión de viudedad al Salario Mínimo Interprofesional, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 27).
—Pregunta sobre la tramitación del expediente de desafectación de terrenos comunales en el término municipal de Artajona, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 27).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de financiación de las ikastolas de la zona no vascófona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias

En sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 27 de noviembre de 2006, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de financiación de las ikastolas de la zona no vascófona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Disponer que el proyecto de Ley Foral de financiación de las ikastolas de la zona no vascófona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre el referido proyecto a la Comisión de Educación.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del proyecto se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 12 de febrero de 2007, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Proyecto de Ley Foral de financiación de las ikastolas de la zona no vascófona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, establece en su Disposición Transitoria Única el régimen de financiación de las ikastolas de la zona no vascófona que se encontraban en funcionamiento al inicio del curso académico 2001/2002, en tanto se adecua su situación a la legislación vigente.

Las ikastolas a las que se refiere la citada disposición transitoria única son las siguientes: "Arangoiti Sociedad Cooperativa Limitada", domiciliada en Lumbier, "Sociedad Cooperativa de Enseñanza Argia Ikastola" domiciliada en Fontellas, "Erentzun Ikastola Sociedad, Cooperativa Limitada" domiciliada en Viana, e "Ibaialde Ikastola Sociedad Cooperativa", domiciliada en Lodosa.

Mediante Resolución 531/2006, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, se declara el acceso al régimen de conciertos del Gobierno de Navarra a los centros privados anteriormente mencionados.

Esta declaración tiene lugar en el proceso de autorización de la apertura y funcionamiento de estos centros docentes, y está condicionada a que los mencionados centros cumplan los requisitos y exigencias necesarios para su autorización.

La competencia de la Comunidad Foral de Navarra en materia educativa prevista en el artículo 47 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de

agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, alcanza la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo establecido en los preceptos constitucionales sobre esta materia, de las Leyes Orgánicas que los desarrollen, y de las competencias del Estado en lo que se refiere a la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y de alta inspección del Estado para su cumplimiento y garantía.

Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye a las Administraciones Educativas la posibilidad de asignar mayores dotaciones de recursos a determinados centros privados concertados en razón de los proyectos que así lo requieran o en atención a las condiciones de especial necesidad de la población que escolarizan.

Dadas las peculiares características de las ikastolas a las que se refiere la presente Ley Foral, que atienden a poblaciones inferiores a 5.000 habitantes, se considera que aún en el caso de autorización y concierto de los mismos, su viabilidad económica no estaría garantizada a corto plazo, por lo que se estima necesario adoptar medidas de financiación extraordinarias que permitan mejorar la atención y el servicio educativo que prestan estos centros.

Con esta finalidad se aprueba la presente Ley Foral, que tiene por objeto regular la financiación extraordinaria a las ikastolas de la zona no vascófona, a las que se refiere la Disposición Transitoria Única de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, una vez que éstas sean autorizadas y durante un periodo de tiempo máximo comprendido entre el 1 de septiembre de 2006 y 31 de diciembre de 2010.

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Ley Foral tiene por objeto regular la financiación extraordinaria a las ikastolas de la zona no vascófona, que venían disfrutando de una financiación con base en la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, una vez que éstas sean autorizadas y durante un periodo de tiempo máximo comprendido entre el 1 de septiembre de 2006 y 31 de diciembre de 2010.

2. La financiación extraordinaria que contempla la presente Ley Foral procederá desde la fecha en que cada ikastola comprendida en el ámbito de aplicación de la misma haya sido autorizada, siempre que la correspondiente autorización sea de fecha igual o posterior al 1 de septiembre de 2006.

Artículo 2. Cuantía de las subvenciones.

1. El Gobierno de Navarra, a través de las partidas presupuestarias correspondientes, coadyuvará a la financiación de los gastos corrientes de estos centros educativos, durante la vigencia de esta Ley Foral, desde el 1 de septiembre de 2006 hasta 31 de diciembre de 2010.

2. El Gobierno de Navarra destinará una cantidad máxima anual, según el siguiente cuadro:

Tabla 1

Año	Financiación máxima anual
2006	1.718.253,93
2007	1.798.724,07
2008	1.758.489,00
2009	1.758.489,00
2010	1.758.489,00

3. Dichas cantidades serán destinadas para el mantenimiento de estos centros. La cantidad que se presupuestará en concepto de financiación extraordinaria, se obtendrá una vez deducida la cifra de gasto que les corresponda a estos centros en virtud de los conciertos educativos, durante el periodo de vigencia de la presente Ley Foral. Para el año 2006 la cifra a aplicar en concepto de financiación extraordinaria se obtendrá deduciendo de la cifra de gasto máxima, indicada en el cuadro precedente para dicho ejercicio, la cifra relativa a gastos del año 2006 que hubieran percibido en virtud de la financiación prevista en la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias y la que, en su caso, les corresponda en virtud de los conciertos educativos para dicho ejercicio.

4. La cifra de gasto del concierto se calculará como la suma de las unidades concertadas en cada ikastola multiplicada por el módulo económico anual del nivel educativo que corresponda a la unidad.

5. La financiación extraordinaria prevista en la presente Ley Foral únicamente será de aplicación hasta que la cifra relativa a la suma total de los conciertos de las ikastolas de la zona no vascófona, citadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, alcance la cifra anual máxima prevista en la tabla anterior, a partir de la cual la presente Ley Foral no será de aplicación.

6. La financiación extraordinaria comprenderá los gastos corrientes de las unidades adicionales a las concertadas, que incluirán nóminas de personal docente, proyectos educativos y gastos de funcionamiento, siempre que sean gastos no incluidos en el correspondiente concierto educativo.

7. El gasto derivado de la financiación extraordinaria prevista en esta Ley Foral se imputará para el ejercicio 2006 a la partida 432000-43200-4811-334100 denominada "Subvención especial a las ikastolas de la zona no vascófona", y para los sucesivos ejercicios a la partida que a tal fin se habilite en los Presupuestos Generales de Navarra; el gasto correspondiente al concierto se imputará en el ejercicio 2006 a las partidas del Proyecto 410003 denominado "Subvenciones a la enseñanza privada" y para los sucesivos ejercicios a las que a tal fin se habiliten en los Presupuestos Generales de Navarra.

Artículo 3. Requisitos de los Centros.

1. Los requisitos que tendrán que reunir los titulares de las ikastolas para acceder al régimen de financiación extraordinaria prevista en la presente Ley Foral son, además de los previstos en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, los siguientes:

a) Que se trate de titulares de las ikastolas de la zona no vascófona, incluidas en la disposición transitoria única de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas de mejora de las enseñanzas no universitarias.

b) Que dichas ikastolas hayan sido autorizadas como centros educativos por la Administración Educativa de la Comunidad Foral de Navarra.

c) Que la financiación que el Gobierno de Navarra establezca para estas ikastolas en virtud de los conciertos que, en su caso suscriban con el Departamento de Educación, o por cualquier otra vía de financiación, destinada al mismo fin, no supere las siguientes cifras máximas anuales según la tabla adjunta:

Tabla 2

Año	Financiación máxima anual
2006	1.718.253,93
2007	1.798.724,07
2008	1.758.489,00
2009	1.758.489,00
2010	1.758.489,00

Artículo 4. Forma de acreditar los requisitos.

1. Los titulares de los centros deberán presentar en el Departamento de Educación, en los plazos que éste determine, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo precedente. Los requisitos habrán de cumplirse durante todo el año.

2. El Servicio de Centros y Ayudas al Estudio del Departamento de Educación determinará, en el último trimestre del año precedente al que corresponda subvencionar, la cuantía anual que, en virtud del concierto educativo, corresponde a cada uno de los centros. De este modo se comprobará si la cifra de gasto que resulte del concierto de todos ellos supera la cifra de gasto máxima prevista en el apartado segundo del artículo segundo.

3. Las previsiones que a estos efectos realice el Servicio de Centros y Ayudas al Estudio para los años 2008 y siguientes, quedarán supeditadas a lo que se establezca en los convenios colectivos de la enseñanza privada que se suscriban una vez finalizado el convenio vigente.

El Servicio de Inspección Técnica y de Servicios informará sobre el número de unidades totales que funcionan en cada una de las ikastolas.

Artículo 5. Ayudas previstas.

1. Las subvenciones reguladas en la presente Ley Foral se destinarán a la financiación extraordinaria de las ikastolas durante el periodo septiembre de 2006 y diciembre de 2010, en los siguientes niveles educativos:

Educación Infantil

Educación Primaria

Educación Secundaria Obligatoria

2. Los módulos de subvenciones por aula fijados y su distribución serán, para el periodo objeto de la financiación, los siguientes:

Tabla 3

Nivel Educativo	Ratio Profesorado		Salarios Personal	Módulo	Gastos Variables	Módulo	Otros Gastos	% Módulo	Total Módulo
	Titular	Agre-gado							
2º Ciclo de Infantil (Enero-Agosto)	1,12		37.527,64	72,13	5,980,66	11,49	8.522,49	16,38	52.030,78
Educación Infantil (Sept-Diciembre)	1,12		37.527,64	69,60	7.871,54	14,60	8.522,49	15,81	59.921,67
Eduación Primaria	1,28		42.888,72	71,54	8.030,78	13,40	9.033,94	15,07	59.953,44
E.S.O. Primer Ciclo (Enero-Agosto)	1,52		52.177,17	73,23	8.366,55	11,74	10.707,57	15,03	71.251,29
E.S.O. Segundo Ciclo (Sept-Diciembre)	1,52		52.177,17	70,63	10.990,13	14,88	10.707,57	14,49	73.874,87
E.S.O. Segundo Ciclo	1,59		62.687,96	71,61	12.838,65	14,67	12.018,91	13,73	87.545,52
E.S.O. Ud. Divers. Curricular	0,68		47.831,35	68,55	9.922,08	14,22	12.018,91	17,23	69.772,34
E.S.O. Ud. Curriculo Adaptado	0,88		55.716,62	70,27	11.549,36	14,57	12.018,91	15,16	79.284,89
Bachillerato	1,52		59.389,76	70,14	13.267,76	15,67	12.018,91	14,19	84.676,43
Curso Preparatorio para el acceso a los Ciclo Formativos de Grado Superior	1,40		55.196,93	69,65	12.029,78	15,18	12.018,91	15,17	79.245,62

a) Dichos módulos serán actualizados anualmente con efectos de 1 de enero, en la misma cuantía en que sean actualizados, los conciertos y subvenciones de los centros autorizados y concertados.

b) Las subvenciones se destinarán íntegramente al mantenimiento y funcionamiento de los centros subvencionados.

c) El global de la subvención presupuestada anualmente será dividida en dos partes, una correspondiente al periodo enero-agosto (8/12) y la segunda correspondiente al periodo septiembre-diciembre (4/12).

d) La cuantía de la subvención estará determinada por la ponderación de las unidades totales existentes, no concertadas en cada centro, y el importe del módulo económico de cada nivel educativo (Tabla 3). En todo caso la suma total de la subvención a repartir no excederá del máximo anual presupuestado.

Artículo 6. Plazo de solicitud y documentación que se deberá aportar.

1. Los beneficiarios, a los efectos de justificar el gasto subvencionable, deberán presentar instancia conforme a lo establecido en el anexo I de la presente Ley Foral dirigida a la Dirección General de Universidades y Política Lingüística del Departamento de Educación.

Dicha instancia se presentará dentro de los quince primeros días naturales de cada mes, en el Registro del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra o por cualquiera de los medios que prevé la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud de abono de la subvención correspondiente deberá estar firmada por el representante legal de la entidad solicitante, y deberá estar acompañada de los Estatutos de aquélla.

A dicha instancia se adjuntará la siguiente documentación:

a) Plantilla docente del centro que atiende desdobles fuera de concierto educativo, a la que se acompañará la siguiente documentación:

a.1 Fotocopia compulsada del contrato laboral y de las nóminas del periodo a subvencionar firmadas por el responsable de la Unidad de Personal o equivalente, correspondientes al periodo de referencia, con expresión del nombre, DNI, titulación académica que le habilita para impartir enseñanza en ese desdoble, nivel, categoría profesional según el Convenio Colectivo en vigor y antigüedad laboral.

a.2 Acreditación documental de la titulación académica oficial del profesorado, que permite impartir clases en cada nivel y curso, incluida la titulación de especialidades.

a.3 Justificantes de la cotización a la Seguridad Social del período correspondiente.

a.4 Justificantes de las retenciones de las cantidades correspondientes al I.R.P.F del periodo correspondiente.

a.5 Hoja del horario lectivo semanal indicando el número total de horas que imparte y su distribución por cursos firmada por el responsable del centro.

b) Calendario lectivo del curso correspondiente del centro firmado por el Director.

c) De cada una de las unidades no concertadas para las que se pide subvención:

c.1 Horario lectivo semanal.

c.2 Profesorado que imparte las diversas materias.

c.3 Listado del alumnado que la compone.

Todos los documentos deberán estar firmados por el Director del Centro o responsable.

d) Documentación pedagógica del centro:

d.1 Para los centros de Infantil y Primaria.

d.1.1 Proyecto Educativo.

d.1.2 Proyecto Curricular.

d.1.3 Programación de cada aula.

d.2 Para los centros de ESO.

d.2.1 Proyecto Educativo.

d.2.2 Proyecto Curricular.

d.2.3 Programaciones Didácticas de los Departamentos o Áreas, correspondientes a cada curso académico.

d.3 Cuadro de cargos pedagógicos del centro, para cada curso firmado por el Director o responsable.

e) Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

f) Acta del Consejo Escolar, según modelo anexo II, en la que se refleje la suma total de las facturas presentadas y la declaración expresa de que las mismas no están incluidas en los gastos justificativos de los conciertos.

g) Certificación del Departamento de Economía y Hacienda del cumplimiento de sus obligaciones tributarias a la fecha de la presentación de la documentación.

En caso de que los beneficiarios deseen que los datos fiscales sean recabados por el Departamento de Educación (Dirección General de Universidades y Política Lingüística) al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, deberán solicitarlo expresamente cumplimentando el anexo correspondiente.(ANEXO III).

h) Declaración responsable del representante del centro del cumplimento de sus obligaciones, a la fecha de la presentación de la documentación, con la Tesorería General de la Seguridad Social.

2. Si la solicitud de abono no estuviese debidamente cumplimentada para su valoración, se requerirá a la entidad solicitante la subsanación de los defectos observados, concediendo, a estos

efectos, un plazo máximo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la notificación. De no subsanarse la documentación solicitada, se entenderá que el solicitante renuncia a la subvención y se entenderá archivada sin más trámites.

3. Todos los documentos a presentar por los participantes serán originales o fotocopias compulsadas notarial o administrativamente

4. No será necesario presentar documentación que se encuentre en poder del Departamento de Educación salvo en el caso de modificación de los extremos contenidos en la misma.

5. Para justificar la documentación exigida en el punto 1 del presente artículo, correspondiente a nóminas, cotizaciones Seguridad Social y retenciones a cuenta del Impuesto de la Renta de las personas físicas, y siempre que no sea posible su presentación en la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación, será necesaria la aportación de un certificado firmado por el Director del Centro en el que se detalle una relación pormenorizada de todos los gastos referidos al profesorado que se tenga previsto realizar hasta el último día del periodo correspondiente, haciendo constar las cantidades económicas de cada uno de los gastos. La entrega la documentación acreditativa de los extremos que contenga el certificado se efectuará con posterioridad para permitir su verificación.

Artículo 7. Abono de las subvenciones.

1. Las subvenciones a las que se refiere la presente Ley Foral se harán efectivas, en el ejercicio 2006 con cargo a la partida presupuestaria 432000-43200-4811-334100, denominada "Subvención especial a las ikastolas de la zona no vascófona", del Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación, y en los ejercicios sucesivos con cargo a las partidas que al efecto se habiliten en los Presupuestos Generales de Navarra. Los pagos se realizaran previa justificación por parte de las ikastolas de los gastos realizados.

2. El Servicio de Programación, Investigación y Desarrollo Lingüístico, teniendo en cuenta la documentación justificativa aportada y los módulos de subvención establecidos en el Artículo 5, establecerá para cada unidad el importe de la subvención a abonar. A efectos justificativos y de destino de la subvención se utilizarán, los criterios establecidos en esta Ley Foral y supletoriamente la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

Artículo 8. Compatibilidad de otras ayudas.

El régimen de financiación previsto en la presente ley Foral es compatible, con la salvedad prevista en el artículo 3.1 c) de la misma, con otras ayudas, si bien en este caso el importe de las mismas no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos propios de la actividad objeto de subvención supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 9. Derecho supletorio.

En todo lo no previsto por la presente Ley Foral, y en tanto no resulte incompatible con la misma, será de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Disposiciones finales

Primera. Desarrollo Reglamentario.

Se autoriza al Gobierno de Navarra para aprobar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley Foral.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y se aplicará con carácter retroactivo a la fecha de 1 de septiembre de 2006, y su vigencia máxima será hasta el 31 de diciembre de 2010.

ANEXO 1
INSTANCIA DE SOLICITUD

Datos del solicitante

Denominación del solicitante: ....…….....

N.I.F. ....…….....

Dirección: .....……..…...……..... Teléfono: ……

Código postal: ...……..... Localidad: .....……..... Fax: ……..

Documentación a aportar por el solicitante:

– Plantilla docente, contratos, nóminas, justificantes Seguridad Social, justificantes I.R.P.F., horario lectivo semanal.

– Listado general de alumnos.

– Calendario del curso.

– Aulas: horarios, profesorado, alumnado.

– Documentación pedagógica del centro.

– Acta Consejo Escolar (Anexo II).

– Documentación relativa a la justificación económica de la actividad: Certificación Departamento Economía y Hacienda, Seguridad Social, Otros.

En _____, a _____ de _____ de 20___.

Firma:

(*) Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas notarial o administrativamente.

ANEXO 2

INSTANCIA DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Centro:	Teléfono:
Domicilio:	Correo electrónico:
Municipio:	Nº de unidades E.I.:
Nivel educativo:	Nº de unidades E.P.:
	Nº de unidades de E.S.O.:

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN, AMORTIZACIÓN.

DIRECTOR/A:

REPRESENTANTES DEL TITULAR DEL CENTRO:

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO:

REPRESENTANTES DE LOS PADRES Y MADRES:

REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:

REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN.

En _____siendo las _____horas del día _____de _____ de 20 , reunidas las personas mencionadas, componentes del Consejo Escolar del Centro encargado de verificar la gestión de los gastos de funcionamiento, conservación y amortización del Centro _____, han comprobado:

Que el Centro _____ ha tenido unos gastos de funcionamiento, conservación y amortización que ascienden a _____ euros durante el mes de de 20 , del curso académico 20___/20___.

En _____ a _____ de _____ de 2006

Director Representantes Titular Representantes Alumnado

ANEXO 3
INSTANCIA DE AUTORIZACIÓN

D./Dña._____ con D.N.I. nº _____, representante legal de _____

AUTORIZO

Al Director del Servicio de Programación, Investigación y Desarrollo Lingüístico para que solicite ante el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra la Certificación del cumplimiento de obligaciones tributarias de_____ según el punto 5.1.9, del Artículo 5.

Y para ello así lo firmo en _____a _____de_____ de 2006.

EL REPRESENTANTE LEGAL

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar la espina bífida como enfermedad crónica y a implantar una Unidad de Espina Bífida dependiente del Hospital Virgen del Camino

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar la espina bífida como enfermedad crónica y a implantar una Unidad de Espina Bífida dependiente del Hospital Virgen del Camino, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en la Comisión de Sanidad.

La Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 25 de febrero, aprobó por unanimidad "Instar al Gobierno de Navarra a estudiar la necesidad de implantación de una Unidad de Espina Bífida dependiente del Hospital Virgen del Camino, que pueda ofrecer un tratamiento interdisciplinar coordinado eficazmente".

Las personas afectadas de espina bífida sufren una serie de anomalías, disfunciones y alteraciones secundarias a la enfermedad, alteraciones del aparato genitourinario, repercusiones motoras que en muchos casos les impide deambular y que originan grados de minusvalías importantes.

Está comprobado que un buen tratamiento interdisciplinar y precoz puede conseguir que los niños nacidos con esta enfermedad alcancen, pese a su discapacidad, un crecimiento próximo a la normalidad.

Corresponde a los poderes públicos poner en marcha todas las medidas encaminadas a la integración social y familiar de las personas con discapacidad.

Después de más de dos años y medio de esta Resolución, no se tiene conocimiento de que se hayan adoptado ninguna medida en ese sentido.

Por otra parte, la Asociación Navarra de Espina Bífida e Hidrocefalia consideró que el Departamento de Salud desoye sus demandas. No sólo no tienen constancia de ningún estudio, sino que ha sido la propia asociación quien lo ha realizado. Dicho estudio pone en evidencia la necesidad de la implantación de una unidad de tratamiento interdisciplinar y la creación de la figura de coordinador para la atención en los hospitales y centros sanitarios.

Las personas que padecen esta enfermedad requieren de atención de diferentes especialistas lo que supone acudir a los servicios sanitarios en múltiples ocasiones, con los problemas ocasionados de desplazamientos, permisos laborales, gastos económicos, etcétera.

Por lo tanto continúan las carencias y deficiencias por parte de la Administración Pública para dar soluciones razonables a esta enfermedad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a considerar la espina bífida como enfermedad crónica y, por tanto, con las ayudas suficientes para que las personas afectadas puedan hacer frente a todos los gastos ocasionados.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implantar una Unidad de Espina Bífida dependiente del Hospital Virgen del Camino, que pueda ofrecer un tratamiento interdisciplinar coordinado eficazmente o, en su defecto, crear la figura del coordinador para la atención en hospitales y centros sanitarios a las personas afectadas.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar campañas de prevención de espina bífida.

Pamplona, 5 de diciembre de 2006

El Portavoz: Fernando Puras Gil

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y a todas las instituciones y agentes políticos de Navarra a coadyuvar a la consecución de las expectativas de paz de la ciudadanía navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra y a todas las instituciones y agentes políticos de Navarra a coadyuvar a la consecución de las expectativas de paz de la ciudadanía navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, Portavoz del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, amparándose en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Cámara la siguiente moción.

Motivación:

Tras casi cuatro años sin atentados mortales y la declaración de un alto el fuego permanente por parte de ETA el pasado 22 de marzo de 2006, la sociedad navarra abriga la esperanza de que esta situación desemboque en una pacificación y normalización política definitiva. Un objetivo con el que todos los partidos democráticos debemos coincidir, con independencia del proyecto político que legítimamente cada uno defendemos ante la sociedad.

Sin embargo, pese a estas expectativas y a esta responsabilidad, en los últimos meses UPN, partido hoy con responsabilidades de gobierno en esta Comunidad, ha convertido a Navarra en eje central de una desleal campaña en contra de todos los intentos emprendidos para alcanzar la paz.

El empeño en crear sospechas mediante la invención de negociaciones en torno al futuro de Navarra a espaldas de su ciudadanía, y las acusaciones falsas de 'venta de Navarra' y de 'pago de precios políticos a ETA' a aquellas fuerzas políticas que apoyamos y trabajamos decididamente por este proceso se han convertido en un arma contra las ansias de paz de la inmensa mayoría de la sociedad navarra y contra las bases democráticas que deben sustentar la convivencia y el juego político, esgrimiéndose la mentira como excusa, no ya para coartarlo, sino incluso para dinamitarlo de raíz.

Una campaña que está poniendo en entredicho la imagen de Navarra y de sus instituciones, al cuestionar sistemáticamente tanto la voluntad del resto de partidos que representan a la ciudadanía navarra como la legitimidad de propuestas políticas aprobadas en su día por este Parlamento, tal como lo fue el Órgano Común Permanente en 1996.

La actitud de UPN y CDN es tanto más grave cuanto que se ampara en la utilización partidista

de instituciones que representan, y deben representar, al conjunto de los navarros y navarras, como el Gobierno Foral o esta misma Cámara, perjudicando seriamente su reputación y credibilidad.

Ante el traslado de esta distorsión fuera de Navarra y, en concreto, al Congreso de los Diputados de Madrid, por medio de la propuesta presentada a iniciativa de UPN por el Partido Popular en dicho foro, este grupo parlamentario considera que se hace necesaria una acción institucional positiva que recoja y refleje la voluntad mayoritaria de la sociedad navarra de alcanzar la paz.

Propuesta de resolución:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y a todas las instituciones y agentes políticos de Navarra a coadyuvar a la consecución de las expectativas de paz de la ciudadanía navarra".

En Iruña, a 13 de diciembre de 2006

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre que el Presidente de Navarra una el futuro de Navarra a su continuidad como tal

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.ª TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.ª Taberna Monzón sobre que el Presidente de Navarra una el futuro de Navarra a su continuidad como tal, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix Taberna Monzón, Parlamentario del Grupo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su contestación ante el Pleno por el Presidente del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta oral.

La dialéctica del Presidente del Gobierno de Navarra no tiene fin. Un día acusa a los sindicatos de la crisis habida en VW, otro declara vendida Navarra por parte del Gobierno de España, otro toma el Acuerdo de Gobierno de solicitar la interrupción del llamado proceso de paz. En los últimos días, hemos oído que delegaba a otro partido la realización de gestiones que a él le competen y que sólo los borrachos pueden creerse los discursos de los otros partidos.

En fin, el Presidente del Gobierno de Navarra acumula un auténtico rosario de perlas. Para no quedarse atrás, el portavoz de su Gobierno deslegitima informes de la Cámara de Comptos o tilda de prácticas de escorpión las actuaciones del entonces Secretario de la UGT.

Todo ello obedece, tal como declaró en el Debate de la Comunidad, a que a partir de ahora, todas las actuaciones del Gobierno van a estar dirigidas a las próximas elecciones.

Nuestra formación no participa de este estado de emergencia electoral creado cinco meses antes de la convocatoria electoral y de la entrada de Gobierno en funciones. Siempre ha creído que las instituciones deberían tener una cierta independencia al representar a todos los navarros y navarras. Pero el mayor problema de todo ello es que, al igual que los discursos caudillistas, une el futuro de Navarra a su propio futuro. Si él no sale elegido, Navarra está en peligro.

Por ello se pregunta:

¿Por qué el Presidente del Gobierno de Navarra une el futuro de Navarra a su continuidad como tal? ¿No considera que Navarra tendrá futuro sin usted?

Pamplona, 7 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: Félix Taberna Monzón

Pregunta sobre las causas por las que el Gobierno de Navarra no financia el desplazamiento de los pacientes que obligatoriamente deben acudir en numerosas ocasiones a recibir sesiones de radioterapia

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre las causas por las que el Gobierno de Navarra no financia el desplazamiento de los pacientes que obligatoriamente deben acudir en numerosas ocasiones a recibir sesiones de radioterapia, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, por el Gobierno de Navarra.

La radioterapia es un tratamiento que solo se presta desde el Hospital de Navarra. Además de disponer de solo un aparato en la sanidad pública, este está obsoleto y debería haberse sustituido hace más de 4 años. El retraso tan importante y preocupante de la construcción del centro oncológico, que albergará el nuevo equipamiento, hace que nuestra sanidad siga mal funcionando con este antiguo equipo.

Por otra parte, si ya de por sí es una carga tener que recibir sesiones de radioterapia en las diferentes enfermedades oncológicas, todavía se agrava más y supone un sobrecoste considerable, en pacientes que obligatoriamente se deben de desplazar desde zonas alejadas de Pamplona para recibir la radioterapia.

Los pacientes de la ribera de Tudela han demandado en diferentes ocasiones recibir dichos tratamientos en el hospital comarcal de Tudela.

Es cierto que el equipo tecnológico necesario es muy específico y requiere de unos importantes y complicados requisitos para su ubicación, además de necesitar un número considerable de pacientes, por lo que no parece oportuno por el momento ubicarlos en los hospitales comarcales. Sin embargo ya que se obliga a los pacientes a desplazamientos importantes por la distancia y frecuentes por el número de sesiones de radioterapia, parece adecuado cuando menos asumir el coste del transporte.

Por todo ello se pregunta:

¿Cuáles son las causas por las que el Gobierno de Navarra no financia el desplazamiento de los pacientes que obligatoriamente deben acudir en numerosas ocasiones a recibir sesiones de radioterapia?

¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra asumir el coste del transporte de las personas que acuden frecuentemente durante un periodo de tiempo a recibir dicho tratamiento?

Pamplona, 5 de diciembre de 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre si el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita:

Se tiene conocimiento de que algunos Departamentos del Gobierno de Navarra están adquiriendo o formalizando acuerdos, compromisos, o convenios con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios por los cuales los ayuntamientos adelantan el dinero y el Gobierno de Navarra realizará la subvención otorgada con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores al 2007.

Por todo ello se pregunta:

¿Ha adquirido o formalizado el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios?

En caso afirmativo, se solicita el tipo de acuerdo, compromiso o convenio adquirido o formalizado, la cantidad comprometida y el plazo que el Gobierno de Navarra tiene previsto hacer efectiva la subvención.

Pamplona, 11 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre si el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo estableci-

do en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su respuesta escrita:

Se tiene conocimiento de que algunos Departamentos del Gobierno de Navarra están adquiriendo o formalizando acuerdos, compromisos, o convenios con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios por los cuales los ayuntamientos adelantan el dinero y el Gobierno de Navarra realizará la subvención otorgada con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores al 2007.

Por todo ello se pregunta:

¿Ha adquirido o formalizado el Departamento de Industria, Trabajo y Comercio algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios?

En caso afirmativo, se solicita el tipo de acuerdo, compromiso o convenio adquirido o formalizado, la cantidad comprometida y el plazo que el Gobierno de Navarra tiene previsto hacer efectiva la subvención.

Pamplona, 11 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre si el Departamento de Salud ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Departamento de Salud ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita:

Se tiene conocimiento de que algunos Departamentos del Gobierno de Navarra están adquiriendo o formalizando acuerdos, compromisos, o convenios con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios por los cuales los ayuntamientos adelantan el dinero y el Gobierno de Navarra realizará la subvención otorgada con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores al 2007.

Por todo ello se pregunta:

¿Ha adquirido o formalizado el Departamento de Sanidad algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para fmanciar obras o servicios? En caso afirmativo, se solicita el tipo de acuerdo, compromiso o convenio adquirido o formalizado, la cantidad comprometida y el plazo que el Gobierno de Navarra tiene previsto hacer efectiva la subvención.

Pamplona, 11 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre si el Departamento de Administración Local ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Departamento de Administración Local ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Administración Local, para su respuesta escrita:

Se tiene conocimiento de que algunos Departamentos del Gobierno de Navarra están adquiriendo o formalizando acuerdos, compromisos, o convenios con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios por los cuales los ayuntamientos adelantan el dinero y el Gobierno de Navarra realizará la subvención otorgada con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores al 2007.

Por todo ello se pregunta:

¿Ha adquirido o formalizado el Departamento de Administración Local algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios?

En caso afirmativo, se solicita el tipo de acuerdo, compromiso o convenio adquirido o formalizado, la cantidad comprometida y el plazo que el Gobierno de Navarra tiene previsto hacer efectiva la subvención.

Pamplona, 11 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre si el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para su respuesta escrita:

Se tiene conocimiento de que algunos Departamentos del Gobierno de Navarra están adquiriendo o formalizando acuerdos, compromisos, o convenios con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios por los cuales los ayuntamientos adelantan el dinero y el Gobierno de Navarra realizará la subvención otorgada con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores al 2007.

Por todo ello se pregunta:

¿Ha adquirido o formalizado el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios?

En caso afirmativo, se solicita el tipo de acuerdo, compromiso o convenio adquirido o formalizado, la cantidad comprometida y el plazo que el Gobierno de Navarra tiene previsto hacer efectiva la subvención.

Pamplona, 11 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre si el Departamento de Educación ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Departamento de Educación ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Educación, para su respuesta escrita:

Se tiene conocimiento de que algunos Departamentos del Gobierno de Navarra están adquiriendo o formalizando acuerdos, compromisos, o convenios con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios por los cuales los ayuntamientos adelantan el dinero y el Gobierno de Navarra realizará la subvención otorgada con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores al 2007.

Por todo ello se pregunta:

¿Ha adquirido o formalizado el Departamento de Educación algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios? En caso afirmativo, se solicita el tipo de acuerdo, compromiso o convenio adquirido o formalizado, la cantidad comprometida y el plazo que el Gobierno de Navarra tiene previsto hacer efectiva la subvención.

Pamplona, 11 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre si el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Obras públicas Transportes y Comunicaciones, para su respuesta escrita:

Se tiene conocimiento de que algunos Departamentos del Gobierno de Navarra están adquiriendo o formalizando acuerdos, compromisos, o convenios con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios por los cuales los ayuntamientos adelantan el dinero y el Gobierno de Navarra realizará la subvención otorgada con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores al 2007.

Por todo ello se pregunta:

¿Ha adquirido o formalizado el Departamento de Obras públicas Transportes y Comunicaciones algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios?

En caso afirmativo, se solicita el tipo de acuerdo, compromiso o convenio adquirido o formalizado, la cantidad comprometida y el plazo que el Gobierno de Navarra tiene previsto hacer efectiva la subvención.

Pamplona, 11 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita:

Se tiene conocimiento de que algunos Departamentos del Gobierno de Navarra están adquiriendo o formalizando acuerdos, compromisos, o convenios con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios por los cuales los ayuntamientos adelantan el dinero y el Gobierno de Navarra realizará la subvención otorgada con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores al 2007.

Por todo ello se pregunta:

¿Ha adquirido o formalizado el Departamento de Cultura y Turismo algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios?

En caso afirmativo, se solicita el tipo de acuerdo, compromiso o convenio adquirido o formalizado, la cantidad comprometida y el plazo que el Gobierno de Navarra tiene previsto hacer efectiva la subvención.

Pamplona, 11 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre si el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Consejera de Bienestar social, Deporte y Juventud, para su respuesta escrita:

Se tiene conocimiento de que algunos Departamentos del Gobierno de Navarra están adquiriendo o formalizando acuerdos, compromisos, o convenios con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios por los cuales los ayuntamientos adelantan el dinero y el Gobierno de Navarra realizará la subvención otorgada con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores al 2007.

Por todo ello se pregunta:

¿Ha adquirido o formalizado el Departamento de Bienestar social, Deporte y Juventud algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios?

En caso afirmativo, se solicita el tipo de acuerdo, compromiso o convenio adquirido o formalizado, la cantidad comprometida y el plazo que el Gobierno de Navarra tiene previsto hacer efectiva la subvención.

Pamplona, 11 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre si el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, para su respuesta escrita:

Se tiene conocimiento de que algunos Departamentos del Gobierno de Navarra están adquiriendo o formalizando acuerdos, compromisos, o convenios con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios por los cuales los ayuntamientos adelantan el dinero y el Gobierno de Navarra realizará la subvención otorgada con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores al 2007.

Por todo ello se pregunta:

¿Ha adquirido o formalizado el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios?

En caso afirmativo, se solicita el tipo de acuerdo, compromiso o convenio adquirido o formalizado, la cantidad comprometida y el plazo que el Gobierno de Navarra tiene previsto hacer efectiva la subvención.

Pamplona, 11 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre si el Departamento de Economía y Hacienda ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Departamento de Economía y Hacienda ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta escrita:

Se tiene conocimiento de que algunos Departamentos del Gobierno de Navarra están adquiriendo o formalizando acuerdos, compromisos, o convenios con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios por los cuales los ayuntamientos adelantan el dinero y el Gobierno de Navarra realizará la subvención otorgada con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores al 2007.

Por todo ello se pregunta:

¿Ha adquirido o formalizado el Departamento de Economía y Hacienda algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios?

En caso afirmativo, se solicita el tipo de acuerdo, compromiso o convenio adquirido o formalizado, la cantidad comprometida y el plazo que el Gobierno de Navarra tiene previsto hacer efectiva la subvención.

Pamplona, 11 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre los préstamos concedidos o que va a conceder el Gobierno de Navarra a los ayuntamientos de Navarra para financiar obras, equipamientos o servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre los préstamos concedidos o que va a conceder el Gobierno de Navarra a los ayuntamientos de Navarra para financiar obras, equipamientos o servicios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta escrita:

¿Cuántos prestamos tiene concedidos o va a conceder el Gobierno de Navarra a los ayuntamientos de Navarra para financiar obras, equipamientos, servicios así como para financiar situaciones de endeudamiento de entidades locales con cargo a los ejercicios presupuestarios desde el 2003 al 2007 ambos inclusive?

Se solicita que se detallen los prestamos adquiridos por todos los Departamentos del Gobierno de Navarra, la cuantía y condiciones de los mismos.

Pamplona, 11 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre los requerimientos dirigidos por el Departamento de Administración Local al Ayuntamiento de Orkoien para que anule actos de carácter urbanístico y los recursos contenciosos-administrativos interpuestos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre los requerimientos dirigidos por el Departamento de Administración Local al Ayuntamiento de Orkoien para que anule actos de carácter urbanístico y los recursos contenciosos-administrativos interpuestos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El 2 de noviembre de 2005, a pregunta de este Parlamentario, el Consejero de Administración Local informaba en relación con el Ayuntamiento de Orkoien y su sociedad urbanística municipal "Iturgain, S.A." que "de las actuaciones urbanísticas de esta sociedad no se han remitido por dicha sociedad ni por el Ayuntamiento de Orkoien copias ni extractos, no ha sido posible que la Administración de la Comunidad Foral realice requerimiento o impugnación alguna. Ello no es obstáculo para que, una vez conocido el contenido del Informe de la Cámara de Comptos al respecto, el Departamento de Administración Local esté analizando dicho informe y si se han cometido las ilegalidades aludidas en el mismo, para, en su caso, realizar cuantas actuaciones procedan en orden a restablecer la legalidad o a acudir a las instancias pertinentes" (BOPN núm. 27 de 30 de marzo de 2006).

Dado que por diversos responsables políticos y medios de comunicación se continúan denunciando supuestas ilegalidades en la gestión urbanística del municipio de Orkoien, interesa que se conteste a las siguientes cuestiones:

Cuántos requerimientos ha dirigido el Departamento de Administración Local al Ayuntamiento de Orkoien para que anule actos de carácter urbanístico desde el 2 de noviembre de 2005? En su caso, se solicita relación indicando referencia del acto, fecha y resultado del requerimiento.

¿Cuántos recursos en vía contencioso-administrativa ha interpuesto la Administración de la Comunidad Foral contra actos de carácter urbanístico del Ayuntamiento de Orkoien en el mismo plazo? En su caso, se solicita relación indicando referencia del acto, fecha y resultado de la impugnación.

Pamplona-Iruña, a 13 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la realización de cursos y acciones formativas dirigidas al personal de las administraciones públicas de Navarra incluidos en el Plan de Formación 2006 elaborado por el Instituto Navarro de Administración Pública

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la realización de cursos y acciones formativas dirigidas al personal de las administraciones públicas de Navarra incluidos en el Plan de Formación 2006 elaborado por el Instituto Navarro de Administración Pública, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Plan de Formación 2006 elaborado por el Instituto Navarro de Administración Pública incluía la realización de diversos cursos y acciones formativas dirigidas al personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

Finalizando ya el ejercicio de 2006 y a fin de poder evaluar el cumplimiento de dicho Plan de Formación, interesa que por el Gobierno de Navarra se informe de lo siguiente:

– Número de cursos y acciones formativas, de los previstos en el Plan de Formación, que se han impartido efectivamente, distinguiendo el número de títulos diferentes y el número de grupos distintos, y número de alumnos que han asistido a los mismos.

– Número y relación de cursos y acciones formativas, de los previstos en el Plan de Formación, que no se han llegado a impartir, con expresión del tipo de cursos, número de plazas que se preveían y los motivos por los cuales en cada caso no se han celebrado.

– Número de empleados que solicitaron la participación en cursos; número de empleados, en su caso, que solicitaron acudir a cursos pero cuya solicitud no fue atendida; número de empleados que acudieron a los cursos a solicitud propia y de los que acudieron por iniciativa de los servicios afectados o dentro de procedimientos de ingreso o promoción.

– Coste total de impartición de las acciones contenidas en el Plan de Formación 2006 previsto inicialmente, y coste total efectivamente realizado, expresando las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se sufragó.

Pamplona-Iruña, a 13 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la equiparación de la pensión de viudedad al Salario Mínimo Interprofesional

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la equiparación de la pensión de viudedad al Salario Mínimo Interprofesional, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, solicita al Departamento de Bienestar Social Deporte Juventud contestación por escrito a la siguiente pregunta.

Con la aplicación de la equiparación de la pensión de viudedad al SMI se dan diferentes situaciones en las liquidaciones según ingreso personal, se desea conocer:

1.- ¿Qué número de personas están afectadas porque su pensión es de mínimos y se les equipara automáticamente al SMI en el año 2007?

2.- ¿Cuál es el número de personas que su pensión no es de mínimos y no se les equipara al SMI?

3.- ¿Qué número de personas van a recibir su pensión con respecto al SMI a partir de 2008?

4.- ¿Cuántas personas están afectadas en sus diferentes circunstancias no contempladas en las anteriores preguntas por la norma de equiparación al SMI?

5.- ¿Cuántas personas viudas se estima que no están afectadas por esta norma de equiparación?

Pamplona, 14 de diciembre de 2007

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la tramitación del expediente de desafectación de terrenos comunales en el término municipal de Artajona

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la tramitación del expediente de desafectación de terrenos comunales en el término municipal de Artajona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin, Parlamentario Foral adscrito al Grupo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

El Ayuntamiento de Artajona está interesado en la desafectación de terrenos comunales de su término municipal para la ejecución de un polígono industrial.

A estos efectos en el mes de julio de 2006 remitió al Gobierno de Navarra el expediente al objeto de que se tramitara y se remitiera al Parla-

mento de Navarra un Proyecto de Ley Foral que procediera a la desafectación.

Es por ello que interesa saber:

– ¿En que situación se encuentra el referido expediente en su tramitación por el Gobierno de Navarra?

– ¿Cuándo prevé el Gobierno de Navarra remitir el proyecto de Ley Foral de desafectación al Parlamento de Navarra?

Pamplona, 14 de diciembre de 2006

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 43,95 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 1,15 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 1,30 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella).
Depósito Legal: NA 180-1980
Papel Ecológico Reciclado